

Número: 001 | 2020

Fecha: 27 de abril de 2020

De: Secretaría confederal de Mujeres e Igualdad y Secretaría confederal de Internacional y Cooperación

A: Secretarías de Mujeres y Secretarías de Internacional y Cooperación de Territorios y Federaciones Estatales

Directiva Europea de Igualdad Salarial

El principio de “igual salario por el mismo trabajo” está recogido en el Tratado de la UE, pero la diferencia de sueldo entre mujeres y hombres se mantiene en el 16%¹ en el conjunto de la UE, con grandes diferencias entre los Estados miembros. La situación se complica aún más al llegar la jubilación, ya que la pensión de las mujeres es, de media, un 40% más baja que la de los hombres.

La transparencia salarial mejora el acceso de las personas trabajadoras a la información sobre sus salarios, aumenta la sensibilización sobre la discriminación y facilita el cumplimiento de la igualdad retributiva porque permite aumentar los mecanismos para su corrección.

Entre los principales elementos de la Directiva, destaca la introducción de medidas vinculantes de transparencia salarial que aumentarán la claridad de los sistemas de remuneración y reforzarán los mecanismos de denuncia de la discriminación salarial entre mujeres y hombres.

Ursula von der Leyen, presidenta de la Comisión Europea, prometió que abordaría la brecha salarial en los primeros 100 días de su mandato, periodo que finalizó el 9 de marzo, y todo lo que se ha conseguido, de momento, ha sido un proceso de consulta pública.

La pandemia del Covid19 está teniendo consecuencias negativas en todos los ámbitos de la vida de las personas, por supuesto también en el político. Existen indicios de que la Comisión Europea está valorando “congelar” el proceso de desarrollo de la directiva de igualdad salarial hasta *otro momento más favorable*. Una vez más el argumento que se esgrime es el “*ahora no toca*”, mantra que se utilizó en la pasada crisis económica, y que tuvo efectos negativos sobre las mujeres.

¹ Dato extraído de Eurostat calculado sobre el salario/hora.

Desde CCOO no compartimos la posible decisión de la Comisión Europea; somos conscientes de que esta crisis tiene efectos negativos para todas las trabajadoras y trabajadores, pero sabemos que tiene una incidencia especial en las mujeres², tal y como se está poniendo de manifiesto diariamente. Esta opinión es compartida con la Confederación Europea de Sindicatos, con la que trabajamos estrechamente para que la directiva de igualdad salarial sea una realidad pronto. De forma conjunta, diversas organizaciones sindicales europeas hemos hecho llegar a Comisarios y Comisarias europeas una carta expresando esta opinión.

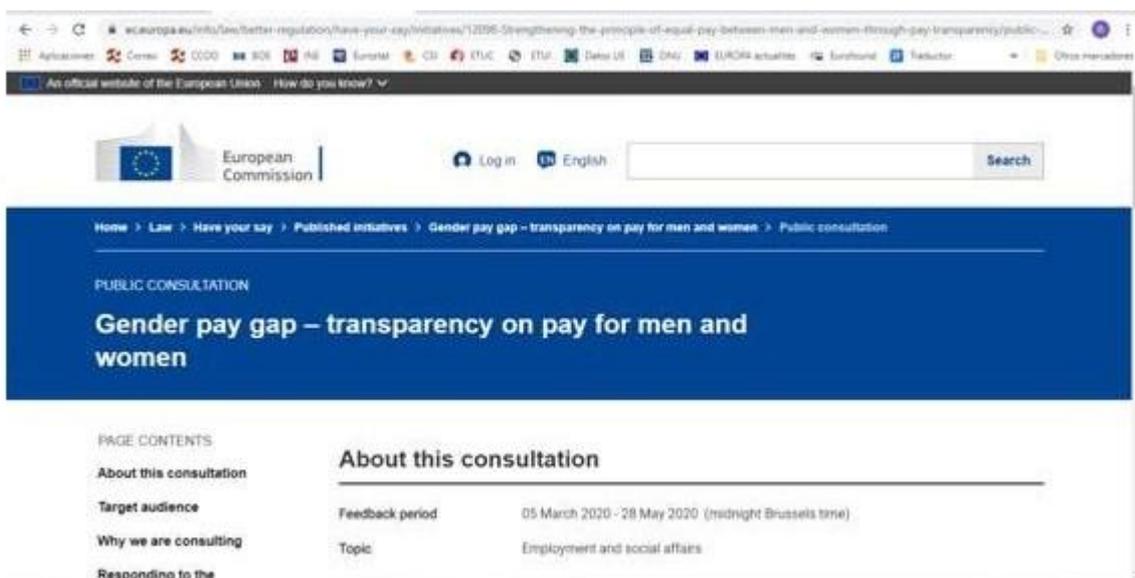
Para conseguir este objetivo, solicitamos tu implicación participando en la consulta pública³ sobre la directiva que permanecerá abierta en la web de la Comisión Europea hasta el 28 de mayo.

Porque Europa necesita una nueva legislación en la que: las ofertas de empleo incluyan la información sobre el salario a percibir; se eliminen las cláusulas de confidencialidad sobre la remuneración; se fortalezca la participación de la Representación Legal de los Trabajadores en la vigilancia del cumplimiento de la norma y se garantice el establecimiento de sistemas de clasificación y evaluación de puestos neutros al género.

Para participar debes acceder a la ruta de acceso se recoge a continuación:

<https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/12098-Strengthening-the-principle-of-equal-pay-between-men-and-women-through-pay-transparency/public-consultation>

El primer paso es registrarse, también se puede cambiar el idioma.



² El virus sí tiene género, de Elena Blasco Martín https://www.ccoo.es/noticia:474961--El-virus-si-tiene-genero-de-Elena-Blasco-Martin&opc_id=3f4aab5a06bf3cf965b5397fe82c277c

Frente al mayor riesgo de pobreza, más perspectiva de género https://www.ccoo.es/noticia:475076--Frente-al-mayor-riesgo-de-pobreza-mas-perspectiva-de-genero&opc_id=3f4aab5a06bf3cf965b5397fe82c277c

³ Las Consultas Públicas son un instrumento de la Comisión Europea para conocer la opinión de los y las ciudadanas y las partes interesadas cuando elabora nuevas políticas y proyectos de legislación o evalúa las políticas y leyes vigentes.

Una vez se ha realizado el registro nos devuelve a la pantalla anterior, a la parte relativa a contestar el cuestionario:



Al pinchar en Responder al cuestionario (resaltado en amarillo), se accede al cuestionario cuya **complimentación es on line**.

Recuerda señalar que contestas como **ciudadano de la EU**, es muy importante señalar esta participación: Cuanto más elevado sea el número de respuestas, la Directiva futura cobra mayor importancia, además de posibilitar que mejore su contenido.

!!!Ejerce tu derecho como ciudadana europea a la participación en las decisiones que marcarán nuestra vida!!!

- **PARTICIPA, RESPONDE, DIFUNDE: LA IGUALDAD NO PUEDE ESPERAR**

#StopBrechaSalarialYA

Elena Blasco Martín
Secretaría de Mujeres e Igualdad

Cristina Faciabén Lacorte
Secretaría de Internacional y Cooperación